



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 89783

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**JORGE ELIÉCER CÁCERES CASTELLANOS vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Se reconoce a la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA, identificada con Nit. 900.198.281-8, representada legalmente por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º 3366 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al abogado David Santiago Lara Ospina, con Tarjeta Profesional n.º 299.625, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105037201800154-01
RADICADO INTERNO:	89783
RECURRENTE:	JORGE ELIECER CACERES CASTELLANOS
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 175 la
providencia proferida el 20 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 20
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____